



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

---

# **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN  
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**VIGENCIA 2016 – 2019**

**MAYLA GAYRLEEN SAAMS**

Contralora General del Departamento Archipiélago

San Andrés Islas, Abril del 2016





**COMITE DIRECTIVO**

**DRA. MAYLA GAYRLEEN SAAMS**

Contralora General Del Departamento Archipiélago

**DR. ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO**

Contralor Auxiliar

**DRA. SOLYMAR POMARE GORDON**

Jefe Oficina de Control Interno

**DR. LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS**

Jefe Oficina de Planeación

2

---

**DR. STARLIN GRECARD BENT**

Profesional Especializado

Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

**Dr. HAMILTON BRITTON BOWIE**

Profesional Especializado

Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana





## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. Presentación .....	4
2. Naturaleza Jurídica .....	5
3. Marco metodológico .....	6
4. Direccionamiento Estratégico .....	6
4.1 Misión .....	6
4.2 Visión .....	6
4.3 Slogan .....	6
4.4 Principios .....	7
4.5 Valores Éticos .....	7
4.6 Política de Calidad .....	8
5. Plan Estratégico por Procesos .....	8
6. Objetivos Estratégicos .....	9
7. Participación Porcentual de los Objetivos Estratégicos .....	13
8. Ejecución del Plan Estratégico Institucional .....	14
9. Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico .....	15





## 1. PRESENTACIÓN

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene como misión legal y constitucional la de vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, y de allí parte la función institucional de la entidad para la cual fue creada, bajo una cultura de calidad tomando como base la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que incluye la misión, la visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que promueven el sentido de pertenencia, los cuales se logran a través de los planes estratégicos que viene formulando y adoptado la entidad.

Nuestro Plan Estratégico para el periodo 2016-2019, orientará la toma de decisiones frente a los factores claves de éxito que deben considerarse para el adecuado desarrollo del cometido social que le ha encomendado la Constitución y la Ley a la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Con él se pretende utilizar las virtudes como instrumento facilitador del diagnóstico de las debilidades, amenazas, oportunidades, fortalezas y análisis, para la toma de decisión en acciones Estratégicas concretas, que conduzcan a construir el futuro de la Entidad y a través de esto, contribuir a la mejora continua de la calidad de la comunidad como controlador social en el Departamento, mediante un control fiscal que permita el adecuado uso de los recursos públicos de los sujetos de control que están dentro del ámbito de jurisdicción de esta Contraloría.

En este sentido, la planeación estratégica proporcionará a los directivos, servidores públicos y contratistas, una visión de lo que se quiere lograr en un futuro para la entidad, así como sentido de pertenencia en la organización; provocando una motivación y empuje hacia la participación activa, la colaboración y el trabajo en equipo, buscando el logro de los objetivos planteados en coherencia con aquellas políticas públicas que afecten la razón de la organización, logrando resultados medibles y comparables frente a los propósitos y estrategias claramente establecidas.

De esta forma, brinda directrices estratégicas mediante la definición de la visión, la misión, sus valores corporativos, los objetivos estratégicos, las estrategias y las actividades plasmadas en los respectivos planes de acción anual por áreas o dependencias y su ejecución ofrece insumos para realizar seguimiento y control a la gestión, a fin de que cada dependencia evalúe periódicamente los avances de sus planes de acción y la alta dirección pueda hacerle seguimiento, ostentar el grado de cumplimiento del plan y se tomen las decisiones correspondientes, emitiendo las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización, para lograr los resultados previstos.

Es menester anotar que el norte que propone esta administración en particular, es de fortalecer y afianzar la imagen Institucional, apoyado en un control participativo, donde la ciudadanía tenga las herramientas y mecanismos necesarios para manifestar sus inconformismos y así activar la transparencia de la administración, de cara a mitigar la corrupción en el ámbito de la gestión pública Departamental.





## **2. NATURALEZA JURIDICA**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza N<sup>o</sup> 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución Política Nacional, en su artículo 339 establece que las entidades públicas elaborarán y adoptarán Planes de Desarrollo con el propósito de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por dicha constitución y la ley. Los planes deben contener una parte estratégica con una orientación hacia los resultados. La misma Constitución Nacional establece las obligaciones de las entidades adoptar sistemas de evaluación de los resultados de la gestión pública y fijar objetivos y metas en sus planes de acciones, de presupuesto y de inversión, e informar a la comunidad sobre los avances y resultados alcanzados.

El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia indica que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. Igualmente dispone que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 y podrán, según lo autorice la ley, contratar con empresas privadas colombianas el ejercicio de la vigilancia fiscal.

El Decreto nacional 2145 de 1999 en su artículo 12 reza; La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

La Ley 330 de 1996, en su artículo 2<sup>o</sup> establece que las contralorías departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas diferentes. Sumado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, comúnmente denominado “Estatuto Anticorrupción”, establece las medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal territorial, y hace referencia a la Planeación Estratégica en las contralorías territoriales, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la posesión del contralor departamental y a las responsabilidades para garantizar el control fiscal.





### **3. MARCO METODOLÓGICO**

Conociendo el trayecto de la Entidad, ha permitido a los directivos, apuntar hacia las debilidades, de manera que se mejoren y fortalezcan los procesos y procedimientos que la identifican, permitiendo mitigar las amenazas y aperturando las oportunidades que a bien coadyuvarán en el objetivo preponderante de esta administración, la cual se traduce en la buena imagen Institucional, la transparencia administrativa y el control social de la comunidad.

Así las cosas, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hizo extensivo a través de su página web, la invitación a la comunidad en general para que fueran partícipes de la construcción del Plan Estratégico Cuatrienal 2016-2019, de manera que la Entidad conociera y se apropiara de las expectativas de la ciudadanía.

### **4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha establecido los criterios para la creación de una cultura de calidad, fortalecimiento de su imagen Institucional, transparencia ante la ciudadanía, basada en la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que incluye la misión, la visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que promueven el sentido de pertenencia.

6

---

#### **4.1 MISION**

Es deber Constitucional y Legal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ejercer en nombre y representación de la comunidad el control fiscal que busca la mejor utilización de los recursos públicos del nivel territorial.

#### **4.2 VISION**

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina para el año 2019, contara con una imagen Institucional fortalecida, apoyado en la participación ciudadana, posicionándose entre los más destacados Entes de Control fiscal del País.

#### **4.3 SLOGAN**

**“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO E IMPARCIAL”**





#### **4.4 PRINCIPIOS**

Los principios éticos del servidor público de la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el Manual del Sistema de Gestión de Calidad adoptado por la entidad: Igualdad e imparcialidad, Moralidad, Celeridad, Publicidad, Buena fe, Eficiencia, Participación, Responsabilidad, Transparencia, Contradicción, Economía, Eficacia, Equidad y Valoración de los costos ambientales.

#### **4.5 VALORES ETICOS**

A la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina le acude los siguientes valores éticos, que coadyuvarán en la construcción de un ambiente favorable entre la entidad, sus sujetos y puntos de control y son como a continuación se detallan:

- **Honestidad:** Los funcionarios de la Contraloría Departamental en su actuar, serán honestos consigo mismo, la entidad, el ejercicio fiscal y los sujetos de control.
- **Respeto y tolerancia:** La Contraloría Departamental buscara una armoniosa interacción con la comunidad garantizando una sana convivencia, valorando sus intereses y necesidades sin discriminar ningún factor de la dignidad humana.
- **Compromiso:** Estamos convencidos de cumplir con los objetivos propuestos con el fin de velar por el efectivo manejo y ejecución de los recursos de nuestro Departamento.
- **Lealtad:** Somos fieles a la causa y al compromiso que adquirimos en aras de desarrollar una fuerte relación con la comunidad generando un vínculo de confianza y respeto.
- **Adaptación al cambio:** Teniendo en cuenta la modernización del estado y las políticas de lucha en contra de la corrupción contamos con un plan de Capacitación para enfrentar situaciones cambiantes e innovadoras, revisando y evaluando los cambios en los procedimientos de nuestras acciones.
- **Trabajo en Equipo:** Los objetivos, actividades y metas planteados podrán ser materializados con la ayuda de todos los servidores Públicos que hacen parte de la Contraloría Departamental, debido que trabajar en equipo implica compromiso, armonía, responsabilidad, creatividad y voluntad, por tal razón se mantendrá un clima de trabajo agradable donde todos se sientan cómodos, motivados y perseverantes atendiendo cada una de sus recomendaciones y sugerencias.





#### **4.6 POLÍTICA DE CALIDAD**

“Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de calidad, para ejercer el control fiscal en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de los procesos de Participación Ciudadana, Auditoria, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con miras a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes: Ciudadanía y Asamblea Departamental.”

#### **5. PLAN ESTRATÉGICO POR PROCESOS**

La Contraloría General del Departamento de acuerdo a su razón de ser y funciones inherentes, considera pertinente exponer su condición interna a saber:

- ✓ **Planeación Estratégica**
  - Planeación institucional
  
- ✓ **Procesos Misionales**
  - Participación ciudadana
  - Auditorias
  - Administrativo sancionatorio
  - Responsabilidad fiscal
  - Jurisdicción coactiva
  
- ✓ **Procesos de apoyo**
  - Talento humano
  - Gestión financiera
  - Adquisición de bienes y servicios
  - Infraestructura
  - Gestión documental
  - Gestión jurídica
  
- ✓ **Proceso de Evaluación**
  - Evaluación, análisis y mejora







Los objetivos estratégicos que se plasman en el presente documento pretenden marcar el norte de la entidad a través de los trece (13) procesos que se mencionaron anteriormente, aunado a los lineamientos que preceptúa la Ley 1474 de 2011, concerniente a la planeación estratégica de los Entes de Control.

## **6. OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2016-2019**

### **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 1 - PROCESO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

DETERMINAR EL DIRECCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y MISIONAL QUE DEBE TOMAR EL ENTE DE CONTROL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019

**Estrategia No. 1.1.** Construcción del Plan Estratégico Cuatrienal 2016-2019, de cara a marcar el norte a seguir durante este periodo.

**Estrategia No. 1.2.** Construcción del Plan Acción para cada vigencia Fiscal.

**Estrategia No. 1.3.** Elaboración del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para cada anualidad pertinente al periodo del actual Contralor Departamental.

**Estrategia No. 1.4.** Mantenimiento de la certificación del Sistema Gestión de la Calidad, como muestra del buen manejo administrativo.

9

### **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 2 - PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA COMO PRINCIPAL DESTINATARIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y COMO PUNTO DE PARTIDA Y DE LLEGADA DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL.

**Estrategia No. 2.1.** Fortalecimiento del sistema de petición, quejas, denuncias y reclamos

**Estrategia No. 2.2.** Implementación del observatorio de medios (seguimiento a las noticias publicadas en los distintos medios)

**Estrategia No. 2.3.** Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.

**Estrategia No. 2.4.** Realización de audiencias públicas que permita que la ciudadanía formule sus denuncias y se informen sobre los resultados del ejercicio del control fiscal de la Contraloría Departamental.





**Estrategia No. 2.5.** Continuidad en la capacitación, elección y nombramiento de los contralores escolares.

**Estrategia No. 2.6.** Realizar en cada vigencia fiscal, una rendición de cuentas a la ciudadanía en general como organización de control social.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 3 - PROCESO DE AUDITORIAS**

DESARROLLO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO DEL CONTROL POSTERIOR.

**Estrategia No.3.1.** Ejecución del Plan General de Auditorias para cada vigencia fiscal del cuatrienio.

**Estrategia No. 3.2.** Evaluación del componente ambiental.

**Estrategia No. 3.3.** Seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de gestión de las entidades sujetas a control fiscal.

**Estrategia No. 3.4.** Evaluación de los sistemas de control interno y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.

**Estrategia No. 3.5.** Reporte de beneficios y resultados producidos por el ejercicio de la función de control fiscal.

10

---

### **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 4 – PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

UTILIZACIÓN DE LOS MECANISMOS LEGALES PARA SANCIONAR EL ENTORPECIMIENTO DE LA LABOR DEL CONTROL FISCAL.

**Estrategia No. 4.1.** Aplicar el proceso administrativo sancionatorio como mecanismo para *escarmentar a los que no permitan el cumplimiento de la labor del control fiscal.*

### **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 5 - PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CON EL FIN DE EVIDENCIAR LOS CAUSANTES DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO.

**Estrategia No. 5.1.** Desarrollar el proceso de responsabilidad fiscal de manera ágil y eficaz para lograr la identificación de los posibles responsables y el resarcimiento del daño.

**Estrategia No. 5.2.** Llevar un registro cuantificable anualmente con el resarcimiento del patrimonio público obtenido como resultado del trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.





### **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 6 - PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

MEDICION DE LOS RESULTADOS DEL TRÁMITE DEL PROCESO COACTIVO.

**Estrategia No. 6.1.** Llevar un registro cuantificable anualmente con el resarcimiento del patrimonio público obtenido como resultado del trámite de los procesos coactivos.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 7 - PROCESO DE TALENTO HUMANO.**

DESARROLLAR UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD.

**Estrategia No. 7.1.** Elaborar y establecer el Programa Institucional de Capacitación para el Desarrollo de competencias (P.I.C.) para cada vigencia del cuatrienio, de manera que el recurso humano de la Entidad mejore sus conocimientos, destrezas y habilidades en sus puestos de trabajo.

**Estrategia No. 7.2.** Estructurar el Programa de Bienestar Social y Estímulos para cada anualidad, para permitir un adecuado clima organizacional para los empleados del ente de Control y su incentivo laboral como resultado de las evaluaciones de desempeño.

**Estrategia No. 7.3.** Realizar la complementación e implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo para cada vigencia un programa que marque las pautas a desarrollarse en dicho periodo.

**Estrategia No. 7.4.** Realizar en cada anualidad, la concertación de objetivos y la evaluación del desempeño a cada empleado que funge en la Entidad.

**Estrategia No. 7.5.** Adoptar mecanismos que permitan que las diferentes áreas o dependencias de la Contraloría General Del Departamento, establezcan y realicen sus Autoevaluaciones.

**Estrategia No. 7.6.** Realizar un estudio de carga laboral que permita que se identifiquen a los funcionarios sobrecargados en funciones, de manera que se prorraten las diferentes labores en la Entidad.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 8 - PROCESO DE GESTION FINANCIERA**

GESTIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA INCENTIVAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, CONTROLANDO SU UTILIZACIÓN Y LLEVANDO ADECUADAMENTE LOS REGISTROS QUE PERMITAN LA TOMA DE DECISIONES ACERTADAS.



**Estrategia No. 8.1.** Elaboración y ejecución del Presupuesto Anual de Gastos de la Entidad.

**Estrategia No. 8.2.** Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.), de conformidad con el presupuesto aprobado y liquidado de la Contraloría Departamental de cada vigencia fiscal.

**Estrategia No. 8.3.** Llevar el registro contable anual de los Estados Financieros de la Entidad.

**Estrategia No. 8.4.** Mejorar el flujo de información entre el proceso contable y los diferentes procesos proveedores.

**Estrategia No. 8.5.** Preparación e Implementación de la NICSP.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 9 - PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

COADYUVAR EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA ADECUADA ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y LA CONTRATACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN.

**Estrategia No. 9.1.** Ejecución del Plan de Compras (Adquisiciones) para cada vigencia del cuatrienio respectivo.

**Estrategia No. 9.2.** Realizar las contrataciones plasmadas en el plan de adquisiciones, de cara a mantener el normal funcionamiento de la Entidad.

**Estrategia No. 9.3.** Seguimiento a la ejecución del Plan de compras, de suerte que se pueda medir su nivel de cumplimiento y se ostente su avance.

**Estrategia No. 9.4.** Aplicar lineamientos para mejorar la comunicación institucional.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO No. 10 - PROCESO DE INFRAESTRUCTURA**

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LAS MEJORAS DE RIGOR EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA EL ENTE DE CONTROL FISCAL, ATINENTE A PROMOVER LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y A INCENTIVAR EL CLIMA LABORAL A LOS FUNCIONARIOS.

**Estrategia No. 10.1.** Ejecución del plan de Infraestructura para cada anualidad del cuatrienio 2016-2019.

**Estrategia No. 10.2.** Realizar las contrataciones plasmadas en el plan de Infraestructura, para así acudir a un normal funcionamiento de la Entidad.



**Estrategia No. 10.3.** Seguimiento al Plan de Infraestructura, de suerte que se pueda medir su nivel de cumplimiento y se ostente su avance.

**OBJETIVO ESTRATEGICO No. 11 - PROCESO DE GESTION JURIDICA**

ATENDER DE MANERA OPORTUNA LOS NEGOCIOS JURIDICOS EN CONTRA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL Y SERVIR DE APOYO A LAS ASESORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS INTERNOS.

**Estrategia No. 11.1.** Mantener un constante monitoreo a las demandas que puedan suscitarse en contra de la Entidad, para así poder conducirlos a buen término.

**Estrategia No. 11.2.** Asesorar, atender las consultas y requerimientos jurídicos de las distintas dependencias.

**OBJETIVO ESTRATEGICO No. 12 - PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL**

ADMINISTRAR Y CUSTODIAR DE MANERA ADECUADA, TANTO LA DOCUMENTACION QUE SE GENERE INTERNAMENTE, COMO LA QUE INGRESA A LA ENTIDAD.

**Estrategia No. 12.1** Realizar la gestión de archivos de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

**OBJETIVO ESTRATEGICO No. 13 - PROCESO DE EVALUACION, ANALISIS Y MEJORA**

13

REALIZAR LAS REVISIONES INTERNAS DE RIGOR A LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA ENTIDAD, PROCLIVE A ALCANZAR LA MEJORA ADMINISTRATIVA DESEADA.

**Estrategia No. 13.1.** Estructurar y adoptar el Plan Anual de Auditorías y Revisiones Internas, que permitan arrojar un diagnóstico acertado sobre los diferentes procesos de la Entidad.

**Estrategia No. 13.2.** Realizar seguimiento al Plan de Auditorías Internas, al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para verificar sus niveles de cumplimiento.

**7. PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR PROCESOS, EN LA COMPOSICION DEL PLAN ESTRATEGICO CUATRIENAL 2016-2019**

Para nuestra Entidad es menester determinar en valores porcentuales, la participación de cada Objetivo Estratégico por proceso, en la composición del Plan referido, que permitirá dada su importancia, lograr establecer los niveles de avances en el mismo. Además es de anotar, que a cada vigencia fiscal le corresponde un valor porcentual de 25%, para obtener una sumatoria del 100% para el cuatrienio que nos asiste.





Hemos determinado los valores porcentuales y/o peso porcentual para los Objetivos Estratégicos de cada proceso como a continuación se detalla:

<b>PROCESOS ESTRATÉGICO</b>	
<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL</b>
Planeación Institucional	10%

<b>PROCESOS MISIONALES</b>	
<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL</b>
Participación Ciudadana	10%
Auditorias	10%
Administrativo Sancionatorio	4%
Responsabilidad Fiscal	10%
Jurisdicción Coactiva	10%

<b>PROCESOS DE APOYO</b>	
<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL</b>
Talento Humano	10%
Gestión Financiera.	8 %
Adquisición de Bienes y Servicios	6%
Infraestructura	3%
Gestión Jurídica.	3%
Gestión Documental	6%

<b>PROCESOS DE EVALUACIÓN</b>	
<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL</b>
Evaluación, Análisis y Mejora	10%

**NOTA:** El valor porcentual de cada estrategia se podrá observar en el Matriz estratégico (Anexo).

## **8. EJECUCION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

Nuestro tan referido Plan, se desarrollará a través de los Programas de Acción Anuales, los cuales estarán en entera consonancia y concordancia, con miras a realizar la ejecución de manera anualizada, con una medición adecuada (indicadores), que permitirán conocer los avances y cumplimiento del tema que nos asiste.



## **9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO**

- Todas las dependencias de la Contraloría General del Departamento deben evaluar periódicamente los avances de sus planes de acción anual por dependencias de acuerdo con las responsabilidades que se les hayan asignado dentro de ella y reportarlos a la Oficina de Planeación, con el propósito de que ésta consolide y presente la información al nivel directivo junto con las propuestas de ajustes a que haya lugar.
- La Oficina de Planeación de la Contraloría General del Departamento coordinará la evaluación periódica del plan de acción anual que se haga por parte de cada una de las dependencias, con base en la cual determinará las necesidades de ajuste planes de acción y brindara asesoría para la reorientación de las desviaciones que se identifique al respecto de su ejecución.
- La Oficina de Planeación debe consolidar la evaluación de los planes y discutir con las áreas involucradas la necesidad de ajustes para ser presentados al nivel directivo, en caso de que involucren cambios de las estrategias y actividades contenidas en los planes.
- El comité directivo debe evaluar los avances y el grado de cumplimiento del plan estratégico, toma las decisiones correspondientes y da las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización para garantizar el logro de los resultados previstos
- La Oficina de Control Interno evaluará el proceso de planeación, en toda su extensión lo que implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

**ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO**  
Contralor General del Departamento Archipiélago de  
San Andrés Providencia y Santa Catalina (E)

